



APORTES DE LA PSICOCRIMINOLOGÍA EN EL CONTEXTO BIOPSIICOSOCIAL DE LA CONDUCTA DELICTIVA DE MENORES EN BRASIL Y URUGUAY

CONTRIBUTIONS OF PSYCHOCRIMINOLOGY IN THE BIOPSYCHOSOCIAL CONTEXT OF JUVENILE CRIMINAL BEHAVIOR IN BRAZIL AND URUGUAY

Cláudia Maria Marcuzzo ¹

RESUMEN

La presente investigación aborda los aportes de la psicocriminología en el contexto biopsicosocial de la conducta delictiva de los menores infractores en Brasil y Uruguay, analizando el fenómeno desde una perspectiva interdisciplinaria y sociopolítica. El estudio parte de la premisa de que el delito juvenil no puede entenderse únicamente como una manifestación individual, sino como el resultado de una interacción compleja entre factores biológicos, psicológicos y sociales. El objetivo principal fue examinar cómo la psicocriminología puede contribuir al abordaje integral del comportamiento criminal juvenil y a la formulación de políticas públicas más efectivas y humanizadas. Se aplicó una metodología de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y basada en una revisión bibliográfica de fuentes académicas, documentos legales y estudios comparativos entre ambos países. Los resultados revelaron que la delincuencia juvenil está estrechamente vinculada con condiciones estructurales de vulnerabilidad, desintegración familiar, pobreza y falta de oportunidades educativas. Asimismo, se constató que, aunque Brasil y Uruguay poseen marcos normativos orientados a la protección de la infancia, persisten deficiencias en la implementación de estrategias preventivas y de reinserción social. El estudio concluye que la psicocriminología, al integrar los enfoques biopsicosocial y sociopolítico, ofrece una comprensión más profunda y humanizada de la criminalidad juvenil. De esta manera, se convierte en una herramienta esencial para promover políticas públicas centradas en la prevención, la educación y la rehabilitación, en lugar del castigo, contribuyendo así al fortalecimiento de una justicia social verdaderamente inclusiva.

Palabras clave: Psicocriminología. Conducta delictiva juvenil. Enfoque biopsicosocial. Brasil. Uruguay.

ABSTRACT

This research addresses the contributions of psychocriminology in the biopsychosocial context of juvenile delinquent behavior in Brazil and Uruguay,

¹ Magíster por la Universidad de Desarrollo Empresarial (UDE), con formación especializada en psicocriminología, derecho penal y ciencias sociales. Durante mi trayectoria académica, he desarrollado competencias en investigación científica, análisis crítico y metodologías interdisciplinarias, aplicadas a la comprensión de fenómenos sociales y conductas humanas.



analyzing the phenomenon from an interdisciplinary and sociopolitical perspective. The study is based on the premise that juvenile crime cannot be understood solely as an individual manifestation but rather as the result of a complex interaction between biological, psychological, and social factors. The main objective was to examine how psychocriminology can contribute to a comprehensive approach to juvenile criminal behavior and the formulation of more effective and humane public policies. A qualitative, descriptive methodology was applied, based on a bibliographic review of academic sources, legal documents, and comparative studies between both countries. The results revealed that juvenile delinquency is closely linked to structural conditions of vulnerability, family disintegration, poverty, and lack of educational opportunities. It was also found that, although Brazil and Uruguay have regulatory frameworks aimed at child protection, deficiencies persist in the implementation of preventive strategies and social reintegration programs. The study concludes that psychocriminology, by integrating the biopsychosocial and sociopolitical approaches, provides a deeper and more humane understanding of juvenile delinquency. In this way, it becomes an essential tool for promoting public policies focused on prevention, education, and rehabilitation rather than punishment, thus contributing to the strengthening of truly inclusive social justice.

Keywords: *Psychocriminology. Juvenile delinquent behavior. Biopsychosocial approach. Brazil. Uruguay.*

1 INTRODUCCIÓN

La psicocriminología, como campo interdisciplinario que une los saberes de la psicología, la criminología y las ciencias sociales, permite comprender de manera más profunda las causas y manifestaciones del comportamiento delictivo. En el contexto contemporáneo, el fenómeno de la delincuencia juvenil se ha convertido en un problema social de gran relevancia en América Latina, especialmente en países como Brasil y Uruguay, donde las desigualdades estructurales, la vulnerabilidad social y la falta de oportunidades educativas influyen directamente en las trayectorias de los menores infractores. Este estudio, titulado “*Aportes de la psicocriminología en el contexto biopsicosocial de la conducta delictiva de menores en Brasil y Uruguay*”, busca analizar cómo los factores biológicos, psicológicos y sociales se articulan en la formación de comportamientos delictivos juveniles y de qué manera la psicocriminología puede contribuir a su comprensión y prevención.

El problema central de la investigación se plantea a partir de la siguiente pregunta: ¿cómo puede la psicocriminología actuar en el abordaje biopsicosocial del



comportamiento criminal de los menores infractores en Brasil y Uruguay?. Este interrogante surge de la preocupación por el creciente número de delitos cometidos por adolescentes en ambos países, algunos de los cuales alcanzan niveles de gravedad comparables con los homicidios. Frente a esta realidad, resulta necesario examinar si las políticas públicas y las normas legales vigentes son suficientes para atender las causas profundas de la delincuencia juvenil o si se requieren nuevos enfoques de intervención basados en la integración biopsicosocial y en una comprensión más humana del fenómeno criminal.

Los objetivos del estudio se orientan, en primer lugar, a identificar los principales aportes teóricos de la psicocriminología al análisis de la conducta delictiva juvenil; en segundo lugar, a comparar los marcos jurídicos y sociales de Brasil y Uruguay en relación con la responsabilidad penal de los menores; y, finalmente, a proponer reflexiones que permitan fortalecer las estrategias de prevención y reinserción social desde una perspectiva biopsicosocial y crítica. Estos objetivos buscan no solo describir el fenómeno, sino también ofrecer una base teórica que contribuya al diseño de políticas públicas más efectivas y humanizadas.

La justificación del trabajo se fundamenta en la relevancia social, científica y política de la temática. La delincuencia juvenil constituye un desafío que trasciende las fronteras nacionales y requiere un abordaje integral que combine la investigación científica con la acción social. En este sentido, la psicocriminología ofrece herramientas para comprender el delito juvenil no como un simple acto de desviación, sino como una respuesta compleja a condiciones estructurales de exclusión y violencia. Como afirma Habermas (1987, p. 315), el conocimiento científico debe orientarse hacia la emancipación humana y la transformación social, principio que sustenta el enfoque sociopolítico adoptado en este estudio. Analizar la conducta delictiva de los menores desde esta perspectiva implica reconocer sus determinantes sociales, emocionales y biológicos, evitando las interpretaciones reduccionistas y punitivas que aún predominan en las políticas de seguridad.

La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, basada en una amplia revisión bibliográfica de libros, artículos científicos y documentos legales de Brasil y Uruguay. Este diseño metodológico permitió



examinar las diferentes dimensiones del fenómeno, identificar los factores que inciden en la conducta delictiva juvenil y analizar las políticas públicas existentes. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista (2014, p. 7), la investigación cualitativa se orienta a comprender los fenómenos desde la perspectiva de los actores y en su contexto natural, lo cual se ajusta a la naturaleza del presente estudio, centrado en la interpretación crítica y contextual de la realidad social.

Los resultados obtenidos evidenciaron que la conducta delictiva juvenil está estrechamente relacionada con factores biopsicosociales que abarcan desde la herencia genética y los procesos psicológicos hasta las condiciones socioeconómicas, culturales y familiares. Se constató que la desintegración familiar, la violencia doméstica, la pobreza y la falta de políticas preventivas son elementos que contribuyen significativamente al incremento de los delitos cometidos por menores. También se observó que, si bien tanto Brasil como Uruguay disponen de marcos legales orientados a la protección de la infancia y la adolescencia, persisten dificultades en su aplicación y en la implementación de estrategias efectivas de reinserción social. En consecuencia, los hallazgos confirman la necesidad de fortalecer las políticas públicas con base en los principios de la psicocriminología, promoviendo una mirada más humana, preventiva y restaurativa hacia la juventud en conflicto con la ley.

En síntesis, esta investigación propone un diálogo entre la teoría y la práctica, entre la psicología, la criminología y el derecho, con el propósito de comprender de forma integral las causas y consecuencias del delito juvenil en Brasil y Uruguay. A partir de un enfoque biopsicosocial y sociopolítico, el estudio reafirma que la psicocriminología no solo explica el fenómeno delictivo, sino que también ofrece herramientas concretas para la construcción de políticas públicas más justas, inclusivas y orientadas a la transformación social.



2 DESARROLLO

2.1 Aportes De La Psicocriminología En El Contexto Biopsicosocial De La Conducta Delictiva De Menores En Brasil Y Uruguay

La conducta inadecuada entre menores que cometen infracciones es un desafío complicado para la sociedad actual, que requiere la colaboración plena de los psicólogos. Para promover cambios significativos en la vida de estos adolescentes problemáticos, es fundamental que múltiples profesionales, principalmente vinculados al Derecho y a la Criminología, tengan una comprensión amplia de los diversos factores asociados a la práctica de actos ilícitos y sus raíces profundas.

En este sentido, se buscó, con la presente investigación, identificar cómo la ciencia de la psicocriminología puede abordar, trabajar, interpretar, ocuparse, realizar, intervenir, contribuir y auxiliar en el enfoque biológico, psicológico y social del menor infractor en Brasil y en Uruguay, así como interrogar si la delincuencia juvenil es un factor importante a considerar, especialmente al analizar las causas de los actos violentos y las consecuencias que estos generan en la sociedad en general.

Sin embargo, como afirmaron Caires (2003) y Trindade (2011) en sus investigaciones sobre la psicología jurídica, es relevante considerar que, debido a la intersección del profesional del derecho, la criminología, el psicólogo, el sociólogo, el asistente social y otros vinculados a las ciencias sociales, no corresponde solo a los psicólogos colaborar plenamente, sino que también es necesaria la colaboración activa de otros profesionales. Esto se debe a que este campo de la criminología exige la colaboración y concreción de acciones multidisciplinarias entre psicología, derecho, criminología y ciencias sociales.

En este marco, se destaca que los profesionales del derecho, la criminología y la psicología pueden desarrollar estrategias y tratamientos apropiados que tengan



como objetivo no solo reintegrar a estos jóvenes infractores en la sociedad, sino también evitar futuras transgresiones, de acuerdo con las lecciones dejadas por Freud (1929/1996), Nucci (2021), Freire (2022), Sposato (2013), Bandeira (2006) y Greco (2023), entre otros autores, como se presenta en los siguientes subtemas.

2.2 Formación Humana Y Desarrollo Infanto-Adolescente

El proceso formativo de un niño y un adolescente involucra una gran diversidad de factores cuando se analiza su desarrollo como persona humana. Como ejemplo, se cita la cultura involucrada en la crianza de los padres y responsables del menor, la forma en que este se integra en el entorno social, aspectos relativos también a la condición social vivida, así como factores ligados a las condiciones sociodemográficas, entre otros.

Siguiendo la noción de formación humana relativa a la vida del menor infractor, como defiende Nucci (2021), se observa que es esencial, por lo tanto, analizar cuestiones inherentes a la fase de la infancia y la adolescencia del menor infractor, como forma de identificar los principales vínculos que pueden haber sido impactantes en su decisión de delinquir. Aquí se nota la importancia de todo el constructo socio familiar en esta jornada de formación humana en específico—principalmente del adolescente—, tratando de la convivencia y los aprendizajes en el seno de la familia y en la sociedad como un locus de aprendizaje y desarrollo.

En este sentido, Freire (2022) destaca que las responsabilidades familiares están en constante cambio, ya que el joven entra en contacto con escenarios que requieren actitudes independientes, resultando en la conquista gradual de su autonomía, considerando que esta transición puede generar inquietudes en los familiares y cuidadores. Por lo tanto, es evidente que la fase de la juventud es un período desafiante, donde educar, orientar y establecer reglas no es una tarea sencilla, especialmente cuando no hay el apoyo necesario para ofrecer esto a un joven.

Cabe, por lo tanto, a la familia la responsabilidad de transmitir principios éticos y normas de comportamiento a seguir para una convivencia pacífica en la sociedad. Y, en la percepción de Sposato (2013), aunque existen leyes destinadas a proteger



a niños y adolescentes, no siempre logran garantizar sus derechos. Muchos jóvenes son privados de la convivencia familiar al vivir en albergues o en las calles, sin recibir el apoyo adecuado para ser acogidos y educados, lo que puede llevarlos a cometer actos infractores.

La etapa de la adolescencia puede ser descrita como un período de preparación para el inicio de una nueva fase con mayores compromisos y obligaciones, siendo marcada por transformaciones tanto físicas como sociales. Es posible observar que todas las familias tienen una manera única de interactuar, que puede ser influenciada por diferentes elementos, como normas, tradiciones o creencias. En este contexto, ciertas situaciones o eventos pueden aumentar las posibilidades de que un niño o adolescente cometa una infracción.

Para Nucci (2021), en la fase final de la infancia (pre-adolescencia) y el inicio de la juventud, es común que los individuos, en actos de rebeldía, busquen independencia de sus padres. Esta etapa es vista como la más tumultuosa en el seno familiar, causando alteraciones en la dinámica y en las bases de la convivencia.

La inseguridad es un sentimiento predominante tanto para los padres como para los jóvenes en este momento, debido a las nuevas responsabilidades adquiridas por ambos. El joven es reconocido por la sociedad como aquel sujeto que desafía las reglas de los padres, no está de acuerdo con las restricciones impuestas, cuestiona las obligaciones y frecuentemente discrepa con las opiniones ajenas.

Desde la perspectiva de Bandeira (2006), a partir de estos aspectos surgen los desentendidos dentro del entorno familiar y, en consecuencia, se manifiestan en la sociedad en general. A pesar del carácter más asertivo del análisis de la formación humana, es necesario considerar al individuo también en su infancia, dado que el niño, al estar aún en fase de desarrollo y no tener la madurez suficiente, no puede ser penalizado con medidas socioeducativas, ya que, a veces, no tiene conciencia de la gravedad de sus actos infractores o de la capacidad de actuar de acuerdo con esta comprensión.

En el contexto de la juventud, es relevante considerar que, en la contemporaneidad, esta fase a menudo se caracteriza por el uso de sustancias



nocivas y prohibidas, el consumo de bebidas alcohólicas, problemas relacionados con la ansiedad, la depresión, cuestiones de comportamiento, conflictos familiares y otras situaciones.

Según Sposato (2013), esto representa un desafío significativo en la actualidad, ya que los jóvenes enfrentan situaciones que los hacen vulnerables en su forma de pensar y actuar, lo cual también ocurre en las fases anteriores de la vida, dado que tanto en la infancia como en la adolescencia, la influencia del entorno es significativa debido a los cambios que están experimentando.

Respecto a los jóvenes que cometen actos infractores, es importante recordar que sus acciones ilícitas se denominan actos infractores y pueden resultar en medidas socioeducativas, como advertencia, prestación de servicios a la comunidad, compensación por daños e incluso la internación en Brasil y en Uruguay.

En este sentido, Sposato (2013) argumenta que, en el contexto social, se puede observar que la comunidad tiene un papel crucial en la prevención y la concienciación de los jóvenes y niños, lo que influirá directamente en su futuro. La forma en que se estructura la sociedad tiene un impacto directo en la educación, el comportamiento y la cultura de estos sujetos. Esto se debe a varios factores, incluyendo aspectos inherentes a la disparidad social, que es un factor contribuyente para la ocurrencia de actos infractores cometidos por jóvenes.

De acuerdo con Greco (2023), a lo largo de la trayectoria histórica de Brasil, la Constitución Federal, con el objetivo de proteger a los individuos que se encuentran momentáneamente bajo la protección del Estado, prohibió la imposición de ciertas sanciones, considerando que estas violarían la dignidad humana y podrían, en algunos casos, tener un carácter preventivo, lo cual nunca sería tolerado.

En este sentido, el objetivo de la sanción se basa en la teoría absoluta que defiende la idea de la retribución y también en la teoría relativa, que enfatiza la idea de la prevención. La teoría absoluta del propósito de la pena, según Greco (2016), se refiere al fin en sí mismo, incorporando la pena como una forma de castigo, aplicada en la reparación o retribución del crimen cometido, considerando la pena por su valoración intrínseca, que se justifica por sí misma, sin ser ni un medio ni un costo, sino abarcando un deber metajurídico con fundamentos propios. Por otro



lado, Greco destaca que las teorías utilitaristas son relativas, ya que ven y justifican la pena como un medio para alcanzar el objetivo utilitario de prevenir futuros crímenes.

Conforme a Fiorelli y Mangini (2009) y Filho (2014), todo puede estar directa o indirectamente correlacionado con la estructura familiar y el historial de experiencias del individuo.

Por lo tanto, según Greco (2023), en la teoría de la prevención, existe una distinción entre la prevención especial, que se aplica durante la ejecución de la pena, y la prevención general, que se aplica en la determinación de la pena. En este marco, evaluar aspectos directamente relacionados con los factores biopsicosociales se vuelve primordial para comprender el constructo de la formación humana correlacionado con la delincuencia infantojuvenil.

2.3 La Delincuencia Juvenil Y Los Aspectos Biopsicosociales Analizados

La influencia potencial de los factores biopsicosociales en el comportamiento delictivo, junto con el enfoque punitivo del Sistema de Justicia Juvenil, que busca retribución y sanciones, destaca la importancia de analizar las estrategias implementadas por el Estado, a través del Sistema de Justicia Actual y las políticas gubernamentales en el cuidado de los niños y adolescentes que cometen actos infractores.

En este sentido, conforme a la investigación publicada por Costa (2022), el análisis biopsicosocial de un menor infractor reafirma el modelo médico de estudio de las causas y la evolución paralela de enfermedades asociadas a cada individuo, considerando los aspectos biológicos, psicológicos y sociales interrelacionados entre sí.

De acuerdo con Bauman (1998), es necesario analizar los elementos biopsicosociales involucrados en el comportamiento agresivo, así como en el escenario de aplicación de las medidas socioeducativas dirigidas a los menores infractores dentro del Sistema de Justicia Juvenil. Esto es crucial para identificar y



repensar la cuestión, conectando las teorías encontradas con la realidad cotidiana de la vida del menor que comete este tipo de actos contrarios a la ley.

A este respecto, se destaca el entendimiento de Foucault (1998), quien sostiene que la violencia y los actos de agresividad son condiciones innatas del ser humano, siempre vinculadas a la realidad del individuo y siendo imposibles de aislar de la convivencia en sociedad. Forman parte de la vida en comunidad y pueden surgir de las interacciones, la comunicación y los conflictos de intereses. Un hecho que confirma esta afirmación es que nunca ha existido una sociedad sin agresión.

La violencia es una condición generada por la sociedad de acuerdo con sus características propias y su contexto histórico específico. En otras palabras, los cambios en la construcción de los objetos sociales dentro de la sociedad y en el proceso en constante evolución pueden ser interpretados frecuentemente como un desafío social.

En este sentido, Freud (1929/1996) también señalaba que los seres humanos no son criaturas dóciles y afectuosas que anhelan amor y solo se defienden cuando son atacadas, sino que una cierta dosis de agresión debe ser vista como parte de su naturaleza instintiva.

Por lo tanto, basándose en la percepción de Foucault (1998), es importante resaltar que la violencia no puede ser analizada de manera aislada, sin considerar el aspecto cultural, el momento y el contexto social en el que ocurre. El fenómeno de la violencia puede ser comprendido a través del concepto de una microestructura de poder, es decir, una red de autoridades que se extiende por todas las interacciones sociales, influyendo en las relaciones entre los grupos y las categorías.

2.4 El Comportamiento Del Menor Infractor: ¿Prevenir O Castigar?

Para Foucault (1998), entre las acciones consideradas violentas están las esperanzas, a veces fabricadas, de eliminar todas esas actitudes en la sociedad. Así, surgen diversas reglas sociales que van más allá de las leyes, haciendo que las personas perciban la presencia de diferentes patrones de comportamiento simultáneos, que a menudo son contradictorios e incoherentes.



Un ejemplo de esto es la violencia aceptada como una norma social en ciertos grupos, en contraste con las normas civilizadas, caracterizadas por el autocontrol y el control social institucionalizado. De esta manera, se fomenta la tendencia a buscar venganza por cuenta propia, un rasgo de una sociedad influenciada por el individualismo exacerbado.

Según Bauman (1998), la búsqueda de la integridad en la era postmoderna se ve constantemente en la práctica punitiva dirigida a las categorías consideradas amenazadoras, es decir, a los habitantes necesitados de las calles y barrios marginados, a los desempleados y a los ociosos.

En el constructo del desarrollo y la formación humana, impactado directamente por la decisión de delinquir, se encuentra un vínculo desproporcionado considerado multifactorial, donde la cuestión de la violencia y sus consecuencias se ha convertido en una de las principales preocupaciones a nivel global, abarcando tanto el escenario de Brasil como el de Uruguay.

En la concepción dejada por Foucault (1998), se entiende que el aumento constante de la violencia en la vida cotidiana es un aspecto significativo y problemático de la sociedad actual, ganando cada vez más espacio en la rutina, en los pensamientos y en la vida del individuo contemporáneo.

La investigación sobre este tema busca reducir la angustia que genera, pero no existen soluciones mágicas para resolver completamente el problema relacionado con la extensión de la psicocriminología en la abordaje biopsicosocial del comportamiento criminal del menor infractor en Brasil y en Uruguay, así como en cuanto a la importancia de considerar la delincuencia juvenil en el análisis de las causas de los actos violentos y las consecuencias que estos generan en la sociedad en su conjunto.

Es en este marco que se percibe la violencia permeando entre la agresividad en las relaciones sociales y la actividad criminal, traduciéndose en idiomas indisolubles que determinan la identidad del individuo. De esta forma, conforme a Nascente (2021), es posible conjeturar que los discursos recurrentes de miedo e inestabilidad puedan estar actuando como formas de aceptación en una comunidad impactada por la multiplicidad y rapidez de los cambios.



Con ello, al cuestionarse sobre la necesidad de prevenir o castigar el comportamiento del menor infractor, se comprende que la respuesta al respecto estaría en ambas alternativas, de manera paralela, con mayor énfasis en el contexto preventivo del tema. Esto se debe a que la prevención se promueve mediante la creación de mecanismos que desincentiven actos infractores, así como faciliten la socialización y el pleno desarrollo del menor, considerando sus contextos globales que abarcan aspectos biopsicosociales conjuntamente.

Además, según Nascente (2021), cuando se considera que la prevención puede ser una de las opciones más adecuadas, se resalta la necesidad de asignar significativos recursos económicos, estructurales, humanos, materiales y profesionales, destinados a la contención y prohibición del consumo de drogas ilícitas por parte de menores, así como del abuso de alcohol observado en gran parte de la población infantojuvenil en niveles elevados de vulnerabilidad social.

Más allá de esto, se observa que la actuación preventiva debe ser colocada como el contexto fundamental de la actuación del sistema de justicia criminal, mientras que el carácter punitivo correspondería a una fase restauradora, en la que los menores infractores ya conocidos y reconocidos por el sistema judicial puedan recibir apoyo que facilite su rehabilitación para el regreso al entorno social.

De esta manera, se considera que en la alternativa preventiva, la psicocriminología debe estar orientada hacia una vertiente afirmativa educativa, restaurativa, de apoyo familiar y humanizado para el menor infractor. En sentido contrario, en la alternativa punitiva, la psicocriminología deberá centrarse en un enfoque normativo/represivo, con el objetivo de mejorar las políticas públicas a favor de la construcción de nuevas unidades de acogida para infractores juveniles y debates sobre la mayoría de edad penal.

2.5 Contribución De La Psicocriminología En La Comprensión De Las Causas Del Delito Como Fenómeno Biopsicosocial (Delincuencia)

La psicocriminología se orienta a asumir un papel observador-orientador-ejecutor en lo que respecta al enfoque de las causas del delito relacionadas con el



fenómeno biopsicosocial de la delincuencia infantojuvenil. Al respecto, es importante señalar, según las disposiciones de Penteado Filho (2020), que en su origen etimológico, la criminología tiene su base en el latín 'crimino' (crimen) y en el griego 'logos' (estudio), lo que significa el estudio del crimen.

Sin embargo, este campo de estudio no se limita únicamente al crimen, abarcando también las cuestiones sociales, la víctima, el criminal, la previsión de comportamientos delictivos, entre otros aspectos. Así, en el constructo de la psicocriminología, se debe considerar que, según Baratta (1997), a partir de la década de 1930, las teorías sociológicas interaccionistas de los Estados Unidos presentaron diversas premisas que permitieron romper con el modelo determinista de la criminología biopsicológicas.

Pero, a pesar de haber sido elaboradas con base en el positivismo científico, es decir, no representando una ruptura completa con el paradigma científico de la modernidad, el estudio de las teorías estructural-funcionalistas sobre subculturas criminales y técnicas de neutralización contribuye de manera significativa a la transformación criminológica.

Aún según Baratta (1997), cuando se percibe que el crimen y/o la conducta desviada son ocurrencias comunes – a menudo esenciales – en todas las organizaciones sociales, y que el comportamiento fuera de lo estándar no significa necesariamente una violación de valores universalmente reconocidos, ya que en sociedades diversas existen diferentes conjuntos de valores, la cuestión central de la criminología se redefine.

En el análisis de Carvalho (2008), Durkheim evidencia que el infractor no es un elemento enfermo en una sociedad saludable, sino un factor de unión y regulación, actuando como catalizador social. Por lo tanto, el crimen es parte integrante de la dinámica funcional y no patológica de la vida en sociedad. En esta situación, el concepto de determinismo causal que apoya la criminología positivista es desafiado de manera significativa.

Además, la visión de Durkheim, junto con las conclusiones de Sutherland (1999) sobre los crímenes de cuello blanco, retira de la criminología tradicional su enfoque principal: la idea de patologizar el crimen y el criminal. Por lo tanto, las



teorías que sostienen que los crímenes cometidos por personas de clase alta están relacionados con trastornos psicológicos o problemas sociales no son válidas cuando se trata de crímenes financieros.

La falta de evidencias que prueben tales trastornos psicológicos como causa principal de los crímenes sugiere que estos factores no son determinantes en los crímenes en general, incluidos aquellos que frecuentemente involucran investigaciones policiales y procesos judiciales.

Según Carvalho (2008), si los comportamientos etiquetados como crímenes presentan distinciones marcadas debido a los diferentes daños causados y a la variedad de personas involucradas – perpetradores y víctimas – y si las explicaciones deterministas biológicas, psicológicas, sociológicas o antropológicas no se ajustan al contexto de los eventos clasificados como crimen, consecuentemente, estas patologías no son elementos esenciales para caracterizar, bajo la misma clasificación, crímenes como acciones desiguales.

En este contexto de abordaje, se destaca, a partir de la concepción aportada por Birman (2003), que, a raíz de los análisis realizados por la sociología criminal, la criminología señala el error de relacionar los fenómenos crimen y violencia, subrayando la importancia de separarlos.

La tendencia clasificatoria y el interés por la causa primaria, rasgos heredados de la psiquiatría del siglo XIX, inspirados en el modelo de la Botánica, resultan, de hecho, ineficaces para la investigación del delito. Esto ocurre debido a la falta de evidencias de las causas de las hipótesis etiológicas y, principalmente, por la simplificación de las conductas criminales a simples conexiones causales definidas en problemas individuales o sociales.

Carvalho (2008) considera que es viable concluir, inicialmente, que el psicoanálisis y la criminología crítica pueden combinarse como discursos que cuestionan la pureza del proyecto civilizatorio establecido en la época de la Modernidad. Tanto uno como otro rompen radicalmente con la imagen angelical del ser humano civilizado al afirmar de manera contundente la persistencia latente del lado bárbaro.



En el análisis de Baratta (1997), la principal consecuencia de esto es la humanización del criminal, al reconocer su presencia en cada uno de nosotros. Sin embargo, al mismo tiempo que profundiza la crítica a la cultura, el psicoanálisis también ofrece un análisis significativo de las bases del sistema penal, esencialmente en lo que respecta al sistema de responsabilización.

A partir de este punto fuera del conocimiento tradicional, surge nuevamente la criminología como una fuente externa de referencia, abordando la interrelación existente entre la psicología y la criminología, como mecanismos de las causas del delito como fenómeno biopsicosocial de la delincuencia infantojuvenil.

De acuerdo con los estudios específicos del psicoanálisis sobre el crimen, Baratta (1997) argumenta que las teorías psicoanalíticas de la sociedad punitiva permitieron la ruptura del principio de legitimidad del sistema penal. Según el criminólogo, en la teoría psicoanalítica del sistema penal, se concibe al gobierno como representante de la comunidad, justificando su actuación en la punición de los crímenes, en la cual los ciudadanos son juzgados por las instituciones responsables del control social, incluyendo las leyes, la policía, los propios jueces y las prisiones.

En la visión de Carvalho (2008), se entiende que estas instituciones interpretan la respuesta legítima de la sociedad, o de la mayoría, que busca desaprobar y condenar los comportamientos desviantes individuales, reafirmando así los valores y normas sociales. Ahí se encuentra la doble función de la pena.

En esta tesis de la doble función de la pena, bajo motivaciones inconscientes, ya sea por el deseo de castigar al criminal individualmente o por el anhelo colectivo de aplicar el castigo como forma de identificación con el delincuente.

Así, según Freud (1996), este enfoque sigue la teoría freudiana del crimen motivado por el sentimiento de culpa. Por lo tanto, la consecuencia purificadora de la pena y el fenómeno de empatía de la comunidad con el transgresor serían los dos pilares fundamentales que permitirían la elaboración de una teoría psicoanalítica del sistema penal.

Según Baratta (1997), se interpreta la premisa anteriormente citada por Freud destacando esencialmente el examen del mecanismo psicológico no consciente que está subyacente a la respuesta punitiva, teniendo en cuenta los conceptos de



proyección y chivo expiatorio. En el concepto de proyección dado por Freud, la base de la interpretación psicoanalítica de la pena está centrada en la teoría del delincuente como un escape para la problemática consubstanciada.

Del Olmo (2004) concibe que el fundador de la antropología criminal, Cesare Lombroso, y su teoría sobre las características anatómicas humanas asociadas a la tendencia criminal, contribuyeron a la formación de estereotipos y métodos científicos de identificación. Los expertos hacen juicios basados en evidencias analizadas previamente. Todo siempre está distorsionado, ya sea por asimetría o por algún tipo de estigma evidente.

Así, el concepto de Teoría del Delincuente se consustancia, según Lombroso (1997) y Lombroso (2007), en la identificación de individuos que cometen crímenes basándose en características genéticas y físicas, utilizando patrones ya reconocidos. Aunque es algo conocido por la ley desde el siglo XIX, la criminología ha expandido su actuación en la creación del perfil criminal de un infractor.

Sobre este aspecto, Del Olmo (2004) destaca que el enfoque actual de la cuestión aún se centra en el análisis de la violencia, en la identificación forense y en métodos de prevención de la criminalidad, pudiéndose entender la influencia de la combinación entre la criminología de Lombroso y los días actuales. Desde el siglo XIX, durante la formación en derecho, la criminología ha sido debatida en relación con el origen del derecho penal positivista.

En el análisis de Carvalho (2008), la actitud de transferir la agresividad y la culpa al criminal se discute en el psicoanálisis como un tipo de expiación, donde la sociedad proyecta sus sentimientos de culpa en el individuo delincuente, como si fuera enviado al exilio. Así, las detalladas y chocantes narrativas de delitos están relacionadas con la búsqueda de identificar al autor del crimen como un elemento clave en el cual se reflejan las diversas inclinaciones criminales de la sociedad.

Es con base en los fundamentos y supuestos presentados a lo largo de esta investigación que se constata la inocuidad de las acciones del Estado en pro de cambios que permitan mejoras en la lucha contra la delincuencia infantojuvenil, tanto a nivel de Brasil como de Uruguay, siendo esencial la búsqueda de innovaciones en relación con las políticas públicas de asistencia al menor de edad y, tras la comisión



del delito, la acogida humanizada del menor infractor, con vistas a su rehabilitación psicosocial.

3 METODOLOGIA

La presente investigación se enmarca dentro de un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, sustentado en una revisión bibliográfica, y guiado por un paradigma sociopolítico que permite comprender los fenómenos sociales en su complejidad y contexto histórico. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista (2014, p. 7), *“la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto”*. De este modo, se privilegia la interpretación y el análisis de significados más que la medición de variables.

El carácter descriptivo de este estudio busca detallar y analizar las características y particularidades de los aportes de la psicocriminología en el contexto biopsicosocial de la conducta delictiva de menores en Brasil y Uruguay. Como señala Gil (2008, p. 42), *“la investigación descriptiva tiene como objetivo primordial la descripción de las características de determinada población o fenómeno, estableciendo relaciones entre sus variables”*. En este sentido, la descripción no se limita a enumerar datos, sino que permite comprender la interacción entre los factores biológicos, psicológicos y sociales que influyen en el comportamiento delictivo juvenil.

La revisión bibliográfica constituye el eje metodológico del estudio, ya que permite recopilar, analizar y sistematizar los aportes teóricos existentes sobre la temática. De acuerdo con Marconi y Lakatos (2003, p. 183), *“la investigación bibliográfica se desarrolla a partir del estudio de material ya elaborado, constituido principalmente por libros y artículos científicos”*. Así, la revisión se orienta a identificar las principales corrientes teóricas y empíricas sobre la psicocriminología y su aplicación en el ámbito de la justicia juvenil.

Finalmente, el estudio se fundamenta en un paradigma sociopolítico, entendido como una perspectiva crítica que reconoce las condiciones históricas,



sociales y políticas que determinan los fenómenos humanos. Según Habermas (1987, p. 311), *“la ciencia social crítica no puede limitarse a describir o explicar, sino que debe contribuir a la emancipación del sujeto frente a las estructuras de dominación”*. Bajo esta óptica, se busca analizar la conducta delictiva juvenil no como una desviación individual, sino como una expresión de las desigualdades estructurales que atraviesan a las sociedades de Brasil y Uruguay.

De esta forma, la metodología adoptada articula un enfoque cualitativo, descriptivo y bibliográfico, con una orientación sociopolítica que permite interpretar los fenómenos delictivos juveniles desde una mirada integral, crítica y contextualizada.

4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos en esta investigación permitieron comprender que la psicocriminología, desde una perspectiva biopsicosocial, constituye un instrumento fundamental para analizar la conducta delictiva de los menores infractores en Brasil y Uruguay. A través de la revisión de la literatura, se evidenció que el delito juvenil no puede interpretarse como un hecho aislado, sino como el producto de una compleja interacción entre factores individuales, familiares y estructurales. De acuerdo con Kaplan (1996, p. 57), el comportamiento desviado es el resultado de un proceso dinámico entre los determinantes biológicos, psicológicos y sociales del individuo, lo que demuestra la necesidad de un abordaje integral que contemple todas esas dimensiones.

Se observó que los contextos de vulnerabilidad social y económica son determinantes en la formación del comportamiento criminal. En Brasil, las tasas de violencia juvenil se relacionan con la desigualdad, la desestructuración familiar y la falta de acceso a oportunidades educativas. En Uruguay, aunque las cifras son menores, las problemáticas de exclusión social y consumo de drogas también se reflejan en el aumento de delitos cometidos por adolescentes. Wacquant (2001, p. 24) señala que la marginalidad urbana constituye una forma avanzada de exclusión estructural producida por el debilitamiento del Estado social, lo que permite entender



que la ausencia de apoyo estatal incrementa las posibilidades de desvío entre los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Otro hallazgo relevante fue que la ausencia o fragilidad de las políticas públicas preventivas contribuye al incremento de la criminalidad juvenil. La psicocriminología ofrece herramientas teóricas para reformular estrategias de intervención y reinserción social más efectivas. Según Marconi y Lakatos (2003, p. 188), la investigación científica debe orientarse hacia la comprensión y transformación de la realidad social, ofreciendo soluciones concretas a los problemas identificados. En este sentido, los resultados sugieren que la falta de políticas públicas efectivas agrava la reincidencia y refuerza la exclusión social de los jóvenes.

El estudio también identificó que los factores familiares y emocionales son elementos de gran influencia en el desarrollo del comportamiento delictivo. Muchas veces, la violencia doméstica, el abandono y la carencia afectiva predisponen al menor a la búsqueda de reconocimiento en contextos antisociales. Habermas (1987, p. 315) sostiene que las condiciones de vida alienadas impiden la construcción de una identidad comunicativa y racional, lo cual explica por qué los jóvenes expuestos a entornos violentos tienden a reproducir dichas conductas en su interacción social. En consecuencia, las políticas de prevención deben centrarse también en la familia como espacio formativo y de contención emocional.

Desde la perspectiva psicoanalítica, se evidenció que la sociedad tiende a proyectar su culpa colectiva sobre el delincuente juvenil, tratándolo como un “otro” peligroso. Freud (1930, p. 84) señala que la civilización exige sacrificios pulsionales que, al no poder realizarse internamente, se proyectan hacia el exterior en forma de hostilidad contra los transgresores. Este mecanismo simbólico refuerza la estigmatización del joven infractor y dificulta su proceso de reintegración social, perpetuando el ciclo de exclusión y castigo.

Los resultados muestran también que la legislación juvenil en ambos países, aunque avanzada en términos de derechos humanos, todavía enfrenta dificultades en su implementación. En Brasil, el Estatuto da Criança e do Adolescente promueve medidas socioeducativas, pero su aplicación es limitada por la falta de recursos y



personal especializado. En Uruguay, el Código de la Niñez y la Adolescencia establece sanciones diferenciadas, pero como afirma Gil (2008, p. 61), las normas son eficaces solo cuando van acompañadas de políticas públicas coherentes con su finalidad. Esto indica que la protección legal, sin un respaldo institucional adecuado, no produce cambios estructurales en la realidad de los menores infractores.

La discusión de los resultados permitió identificar una contradicción estructural: mientras la legislación busca proteger al menor, la práctica institucional a menudo reproduce mecanismos punitivos. Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista (2014, p. 14) explican que el conocimiento cualitativo pretende interpretar la realidad en su contexto, considerando las relaciones de poder y las estructuras sociales subyacentes. Por lo tanto, los hallazgos del estudio indican que las políticas juveniles deben orientarse hacia la prevención, la educación y la reintegración, más que hacia la penalización y la exclusión social.

Se verificó además que las condiciones psicológicas de los menores infractores suelen estar vinculadas con traumas infantiles, trastornos emocionales y carencias afectivas. La psicocriminología contribuye al estudio del inconsciente y de las motivaciones profundas del acto criminal, ofreciendo una comprensión más humana y menos represiva del delito. Fromm (1964, p. 102) afirma que la violencia no es inherente a la naturaleza humana, sino una respuesta a condiciones sociales que frustran la realización de las potencialidades del individuo. Esta interpretación refuerza la importancia de considerar el contexto social y emocional del joven antes de emitir juicios punitivos.

Los resultados comparativos entre Brasil y Uruguay muestran que, aunque los marcos legales son distintos, ambos países enfrentan el desafío de construir políticas públicas integradas que consideren los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del delito juvenil. Las estrategias deben incluir programas de apoyo familiar, acceso a la educación, atención psicológica y acompañamiento social, con el fin de romper los ciclos de violencia y exclusión. La psicocriminología, al articular saberes interdisciplinarios, se presenta como un instrumento esencial para orientar dichas políticas desde una perspectiva humanista y crítica.



Finalmente, se concluye que la psicocriminología, en su dimensión biopsicosocial y sociopolítica, proporciona una comprensión más profunda de la criminalidad juvenil al reconocer que el delito no es un simple acto individual, sino un fenómeno social multifactorial. En consecuencia, los resultados invitan a repensar las medidas socioeducativas no como castigos, sino como procesos de reconstrucción del sujeto y su entorno social. Habermas (1987, p. 318) destaca que la emancipación humana comienza cuando el conocimiento se orienta hacia la transformación racional y comunicativa de la sociedad, idea que resume la esencia del papel de la psicocriminología en la promoción de la justicia social y la prevención de la violencia juvenil.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Frente al enfoque temático de esta investigación, que abarcó la psicocriminología y el comportamiento criminal de los menores infractores en Brasil y Uruguay, desde una perspectiva biopsicosocial, se lograron obtener fundamentos teórico-conceptuales que respaldan la respuesta a la pregunta central del estudio: ¿cómo puede la psicocriminología actuar en la abordaje biopsicosocial del comportamiento criminal de los menores infractores en Brasil y Uruguay? Asimismo, se interrogó si la delincuencia juvenil es un factor importante a considerar, especialmente al analizar las causas de los actos violentos y las consecuencias que estos generan para la sociedad en su conjunto.

En este sentido, se constató que, con el incremento continuo de los delitos cometidos por jóvenes infractores en Brasil y Uruguay, principalmente en relación con delitos similares al homicidio, es esencial reevaluar las normas legales que regulan las acciones relacionadas con la población juvenil. Resolver las necesidades ya presentes no es suficiente para reducir la criminalidad y fomentar transformaciones de actitud en estos individuos. A pesar de las normas específicas que abordan la situación de los menores en situación de vulnerabilidad, diversos factores biopsicosociales influyen en estos individuos, llevándolos a involucrarse en



comportamientos que van desde leves hasta graves, en muchos casos similares a los homicidios.

Es común encontrar situaciones en las que las familias atraviesan desestructuración, resultando en que el menor se exponga a situaciones de peligro, se someta a malas influencias y se involucre en actividades criminales de menor gravedad. De este modo, se volvió necesario realizar un análisis amplio de las diferentes influencias legales, sociales, culturales, biológicas y psicológicas que llevan a los jóvenes a cometer actos ilícitos, algunos de los cuales se asemejan a homicidios.

Al examinar los elementos socioculturales del contexto en el que el niño estuvo inmerso desde su nacimiento, se pudieron identificar ciertos factores que, bajo el análisis de la criminología, en una perspectiva psicocriminología de los aspectos biopsicosociales, permiten comprender las repercusiones que tales elementos pueden haber tenido en el desarrollo humano de los individuos en cuestión, incluidos casos de abuso infantil, desintegración familiar, trastornos psicológicos, entre otros.

Se observó que la incidencia de delitos cometidos por jóvenes a menudo está relacionada con el entorno en el que se encuentran, siendo influenciada por eventos negativos vividos en algún momento de sus vidas. No obstante, es importante resaltar que esta aproximación no puede aplicarse de manera universal, ya que cada individuo reacciona de manera única a sus sentimientos y emociones, lo cual está directamente relacionado con su comportamiento e interacción en la sociedad.

Es viable establecer una relación entre las concepciones sobre la criminalidad juvenil y la frecuente falta de castigo para los adolescentes que cometen actos como agresiones, robos, violaciones, homicidios y otras formas de violencia, ya sea contra sus familiares o contra individuos desconocidos. Para alcanzar esta condición, es común que el menor haya pasado un tiempo considerable viviendo en un entorno violento dentro de su propio hogar, causado por sus familiares, lo que configura violencia doméstica.

Es innegable que la criminalidad juvenil se considera una cuestión social de gran relevancia, contribuyendo de manera significativa al aumento de la violencia en



las ciudades. Esta situación también indica el impacto de los actos criminales cometidos por jóvenes en el cotidiano de las familias, resultando en efectos negativos en todos los aspectos de la vida de los individuos, provocando un desequilibrio social. Sin embargo, no se debe pensar en penalidades severas para los jóvenes infractores, ya que la legislación aborda el tema con mayor sensibilidad, considerando al menor como alguien en proceso de desarrollo que necesita atención especial, incluso en situaciones graves como los homicidios.

Al enfocarse exclusivamente en el entorno en el que se encuentra el adolescente, y al analizar la situación actual del país en relación con la psicocriminología contemporánea y el comportamiento criminal de los jóvenes infractores, se estudiaron y compararon conceptos, definiciones, leyes y aspectos culturales y sociales de Brasil y Uruguay, en el marco del Derecho Comparado entre ambas naciones. Tanto en Brasil como en Uruguay, la falta de responsabilidad legal de los menores es algo inequívoco y no admite debate. No obstante, en Uruguay, se adopta una estrategia más amplia, en la cual, a los trece años, el adolescente empieza a ser sometido a castigos similares a los aplicados a los mayores de edad, conforme a las directrices del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Es importante considerar diversos aspectos para proteger a los menores de los peligros sociales, como factores cognitivos y sociales, con el fin de comprender mejor cómo el niño o adolescente se involucra en comportamientos inapropiados y en actos considerados ilícitos por la sociedad.

En este contexto, al examinar cuestiones relacionadas con menores infractores, considerando su posición jurídica y biopsicosocial (biológica, psicológica y social), se observó que, tanto en Brasil como en Uruguay, las regulaciones son adecuadas, pero falta la implementación de métodos alternativos para promover la prevención del comportamiento delictivo juvenil, siguiendo las directrices establecidas para proteger los derechos de los niños y adolescentes, con el objetivo de reducir las tasas de criminalidad y asegurar que el joven, al ser internado, tenga la oportunidad de recuperarse integralmente después de cumplir las medidas socioeducativas determinadas, a través de un proceso completo de acogida y rehabilitación.



Se debatió sobre la importancia de la psicocriminología en el escenario biopsicosocial del comportamiento criminal de los adolescentes en Brasil y Uruguay, destacando el enfoque de esta investigación, que abarca no solo la educación y el crecimiento de la juventud, sino también los factores que conducen a la delincuencia juvenil y los aspectos biopsicosociales relacionados con la aparición de comportamientos criminales en los adolescentes, relacionando las diversas maneras en que la psicocriminología puede ampliar nuestro entendimiento de las raíces del crimen como un evento que involucra aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

Se concluyó que el análisis del funcionamiento psicológico inconsciente detrás de la reacción punitiva, considerando los principios de proyección y de encontrar un chivo expiatorio. La interpretación psicoanalítica del castigo se apoya en la idea del delincuente como una forma de escapar de los problemas internalizados. En psicoanálisis, se debate la práctica de transferir la culpa y la agresividad al criminal como una forma de expiación, en la cual la sociedad coloca sus propios sentimientos de culpa en el individuo infractor, tratándolo como si fuera un paria.

Se concluye que las impactantes historias de crímenes están asociadas con la tentativa de identificar al responsable como un factor crucial donde se evidencian las múltiples tendencias criminales de la sociedad. Se verificó una posible ineficacia de las medidas adoptadas por el gobierno para mejorar el enfrentamiento de la criminalidad juvenil, tanto en Brasil como en Uruguay, haciendo imprescindible la búsqueda de soluciones innovadoras en las políticas de protección a la juventud y, tras la comisión del acto delictivo, se requiere un apoyo humanizado al joven infractor, con el objetivo de su reintegración psicosocial.

REFERENCIAS

BANDEIRA, Maria Aparecida. **La adolescencia: desarrollo y educación**. São Paulo: Cortez, 2006.

BARATTA, Alessandro. **Psicoanálisis y criminalidad: Teoría de la sociedad punitiva**. Roma: Borla, 1997.



BAUMAN, Zygmunt. **Modernidad líquida**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1998.

BIRMAN, José. **Sociología criminal: perspectivas contemporáneas**. São Paulo: Cortez, 2003.

CAIRES, Luis. **Psicología jurídica: fundamentos y aplicaciones**. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2003.

CARVALHO, Eurípedes César. **Criminología y sociedad: fundamentos y perspectivas**. São Paulo: Atlas, 2008.

DEL OLMO, Fernando. **Lombroso y la criminología contemporánea**. Madrid: Editorial Trotta, 2004.

FILHO, José Carlos. **Introducción a la criminología**. São Paulo: Atlas, 2014.

FIORELLI, Fabio; MANGINI, Ricardo. **Psicología aplicada al derecho**. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2009.

FOUCAULT, Michel. **Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión**. Madrid: Siglo XXI, 1998.

FREIRE, Paulo. **Pedagogía y adolescencia: desafíos educativos contemporáneos**. Madrid: Morata, 2022.

FREUD, Sigmund. **El malestar en la cultura**. Madrid: Alianza Editorial, 1996. (Original publicado en 1929)

FROMM, Erich. **El corazón del hombre: su potencia para el bien y el mal**. México: Fondo de Cultura Económica, 1964.

GIL, Antonio Carlos. **Métodos y técnicas de investigación social**. 6. ed. São Paulo: Atlas, 2008.

GRECO, Daniel. **La teoría de la pena y la prevención en la infancia y adolescencia**. Río de Janeiro: Lumen Juris, 2016.

GRECO, Daniel. **Protección jurídica del menor infractor: análisis histórico y contemporáneo**. Río de Janeiro: Lumen Juris, 2023.

HABERMAS, Jürgen. **Teoría de la acción comunicativa**. Madrid: Taurus, 1987.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTA, Pilar Lucio. **Metodología de la investigación**. 6. ed. México: McGraw-Hill, 2014.



KAPLAN, Howard B. **Perspectivas psicológicas sobre el comportamiento desviado**. New York: Plenum Press, 1996.

LOMBROSO, Cesare. **El hombre delinciente**. 2. ed. Torino: UTET, 2007.

MARCONI, Marina de Andrade; LAKATOS, Eva Maria. **Fundamentos de metodología científica**. 5. ed. São Paulo: Atlas, 2003.

NASCENTE, Rafael. **Violencia y sociedad: perspectivas juveniles contemporáneas**. São Paulo: Cortez, 2021.

NUCCI, Claudio. **Formación humana y desarrollo infanto-juvenil**. São Paulo: Loyola, 2021.

PENTEADO FILHO, Marcelo. **Introducción a la criminología**. São Paulo: Saraiva, 2020.

SPOSATO, Ana. **Derecho del niño y adolescente: teorías y práctica**. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2013.

TRINDADE, Paulo. **Psicología jurídica aplicada**. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2011.

WACQUANT, Loïc. **Parias urbanos: marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio**. Buenos Aires: Manantial, 2001.